

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		57.144.472
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		52.010
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		51.000
	99	Otros		1.010
09		APORTE FISCAL		57.011.403
	01	Libre		16.596.892
	03	Servicio de la Deuda Externa		40.414.511
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.180
	03	Vehículos		6.180
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		73.879
	06	De Gobiernos Extranjeros		73.879
	001	Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España		73.879
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		57.144.472
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.159.725
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.064.961
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		507.806
	02	Al Gobierno Central		211.437
	005	A la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos		211.437
	03	A Otras Entidades Públicas	04	296.369
	024	Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal	05	10
	409	Oficina Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial	06	222.480
	415	Oficina Donación Española	07	73.879
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		699.729
	03	Vehículos		46.778
	05	Máquinas y Equipos		17.510
	06	Equipos Informáticos		271.988
	07	Programas Informáticos	08	363.453
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.295.740
	02	Al Gobierno Central		1.295.740
	016	Al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	09	1.295.740
34		SERVICIO DE LA DEUDA		40.415.511

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	02	Amortización Deuda Externa		34.312.616
	04	Intereses Deuda Externa		6.101.895
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 19
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 323
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas mediante resolución fundada del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 32 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 121.540
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 164.716
 - En el Exterior en Miles de \$ 7.210
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 3.144.099
 Las personas que se contraten con estos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 14
 - Miles de \$ 294.659
- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 68.959
- 04 Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.
 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irroge, especificando a que programa pertenece.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal, que demanden las acciones de capacitación señaladas en las provisiones, Subtítulo 33 Item 03, de los programas presupuestarios 05 y 06 de esta Subsecretaría.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que demande el funcionamiento de las unidades encargadas de la administración y control del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, incluido en el programa 03 de esta Subsecretaría.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que demande el funcionamiento de la unidad encargada de la administración y control del convenio de financiamiento

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

no reembolsable con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España, incluido en el programa 03 de esta Subsecretaría.

- 08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 09 Estos recursos serán destinados a la construcción del Teatro Regional del Bío Bío, de acuerdo al convenio de transferencia de recursos y de colaboración celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Gobierno Regional del Bío Bío, el mes de noviembre del 2013.